

Jugo de Estriaz y Aroma

Hoy en una quexa y aparezca  
el Sr. Alonso leyendo entre  
dos candiles con barba larga  
y antifaz, y palafos por la  
parte afuera atisbando.

L. Pox con Pox si deseado  
al dho. Custodio Díos loado  
pero amargaba un poco por el fondo  
no es cierto q. dho. no cayó redondo  
con el mondonyo ~~hijo~~ auinmente debido  
no fue sino una baza de abozizo  
sino quedó satisfecho

Estadecz no recbo cosa de probecbo

239. Si en la trampa no cae la rata la Mora  
no tiene q. cobar plenas la persona  
no puede ya q. sea misticio un Tabaco  
tanto ayunar debo de estar berraca. P.  
verdad es que no duia.

Cum quibus nobaderas assi' otro dia.

Sale Lalafox

P. Hermano Alonso

H. Lalafox amiso.

P. quetiones

H. Ambre no ballo ya un ligo  
de esta vez me ballo Santo  
estoy mas abstinentemente q. otro 8<sup>to</sup>  
sobre ese libro mede decbar de bucas  
pues ya tengo la vista entre dos luces  
q<sup>3</sup> acaso entu interior y exterior vida  
habra alcuna vicion intencionada

H. Para esas necesidades Alonso

240

H. Pues no son todas verdades

y la inocencia misma nolar quenta

H. en ese punto a Dios la quenta  
un escrupulo orrible es el q<sup>3</sup> tengo.

H. Es lo del bueve.

P. si amiso a isso buevo

H. Pues no te confesaste  
cond<sup>n</sup> Pidio y despues rebapulaste?

P. Ya dije algunas cosas interiores  
pero encante amis 8<sup>to</sup> Confesores

H. Esa fue picardia

P. Pues Lalafox aquin no engañaria?

H. Acaba de explicarte

P. Si dice Alonso pero has dixerportarte  
que eres also violento

H. y es Iurisdiccional y obscuro eluento

281 y sobre todo mixa  
q<sup>3</sup> si al principio dice el cuento estira  
tus dedos para la otra  
en tu interior has de decir aforxa  
H.<sup>o</sup> Pues ve tu las paternas estirando  
y Yo amio mas las ire aforxando  
P.<sup>o</sup> Yadas q<sup>3</sup> obispo por mi talento  
H.<sup>o</sup> Aforxa  
P.<sup>o</sup> Que antes decesse obispamiento  
tuve rebelaciones extremadas  
de Cruzes, y de Capas coloradas  
H.<sup>o</sup> Estira  
P.<sup>o</sup> Llena de asombros  
la Cruz seme subia por los ombros  
desde la falda de la capa roja  
H.<sup>o</sup> Estira. Aforxa:  
P.<sup>o</sup> Alas de decir aforxa  
H.<sup>o</sup> No reparas en esas trascuentas

q<sup>3</sup> de estiras tambien es lo q<sup>3</sup> cuentas  
Eso puede decirlo con voz baja 282  
porque la relacion seme baxara  
H.<sup>o</sup> Asi lo hice  
P.<sup>o</sup> Pues digo  
que antes decesse obispo tuve amios  
mil avisos del Cielo  
q<sup>3</sup> me dioxeron lleno de consuelo  
H.<sup>o</sup> Aforxa  
P.<sup>o</sup> Internamente lo has de decir  
H.<sup>o</sup> Acelo puntualmente  
P.<sup>o</sup> Lo de aquel varon S.<sup>to</sup>  
y mas nobiladero q<sup>3</sup> otro tanto  
q<sup>3</sup> mediro y lo alto endu colodrillo  
q<sup>3</sup> avia decesse Santo de Maxillo  
y a lo salvo  
H.<sup>o</sup> Si Hermano  
y lo del Coco q<sup>3</sup> q<sup>3</sup> decesse en la mara  
© Biblioteca Nacional de España

243. *L*legó la noche la estampa

*L*Fue un misterio grandísimo.

*H*o. La escampa.

*L*Todo esto Alonso, lo fui lo teniendo  
para satisfacer aquél estremendo  
q<sup>r</sup> con las levitas.

Fube entre tracaladas infinitas.

*H*o. Y despues no hubo otras rebelaciones

*L*Hubo amigos Bijasas y Calzmes  
q<sup>r</sup> por suma fortuna  
no se mojaron en la gran Laguna  
allí iban mis procesos y al darse

*H*o. Se q<sup>r</sup> iban éste llenos de negocios graves  
contra aquello traidores

q<sup>r</sup> te echaron despues con adadores

o catanas al punto el oso en ello

*L*lues no me dije muy bien ese sueno  
es verdad q<sup>r</sup> era s<sup>to</sup> q<sup>r</sup> callaba  
pero Alonso el Demónio metentada

*H*o. De defensas tan fáciles

ibán caçados todos sus papeles  
y fue mucho no estar ellos mojados  
con tan entreme lluvia. *L*atentado

*L*Quinientos pasos diri<sup>g</sup>tenía  
la tal Laguna.

*H*o. Afirra

*L*Y no sabía  
si cayó la mula o la laca  
o me agoté q<sup>r</sup> la memoria es flaca.

*H*o. Estirá.

*L*Enfin Hermano

móstre q<sup>r</sup> decaba como buen Christiano

*H*o. L todo eso no ay mas testimonio  
que tu dicho?

*L*lues ese fue el Demónio

mas como ayá fray Juanes desaparecio

L. 45

tragaron las Sasuras y los sapos  
esto assi por supuesto

y q<sup>r</sup> mi Zelo estaba bien dispuesto  
con milazos como agua pura todo  
lo q<sup>r</sup> abrazase des potico asia el codo  
despues q<sup>r</sup> mi violencia

con la tranca en la boca dio ala sujecion  
y q<sup>r</sup> de lastimada

metiyo la fleximia pedrada  
de decir q<sup>r</sup> era un Loco  
y recusame no lo sentipoca  
despues q<sup>r</sup> alto convento  
los trate de mudando y auadiendo  
alas Monjas de Culas y ruines.

H. Alora menecato

L. Ay Alonso q<sup>r</sup> luego paro el gato  
despues q<sup>r</sup> al de Oihana  
le bize en Espana volver como alma en  
despues q<sup>r</sup> es que fueres como a nuez

desapareciendo a Mexico tres veces  
despues q<sup>r</sup> Francisco y Agustino 246  
los trate algo peor q<sup>r</sup> a Valdovino  
y Domingo por fieros  
se escape para darme pan de pezco  
des pueras que no hubo entodo el mundo Indiano  
Oixey, ni oremio libre demi mano  
que bize?

H. Algun Almodozote

L. Alos statins les tire el paixote  
con una trampa braba

H. Por esta Cruz q<sup>r</sup> no lo imaginaba

L. Despame mil tratado  
con calumnias patentes apunado  
satizas memoriales manifestos  
en tono desfijias dispuesta  
por trecientos ducados q<sup>r</sup> montaban  
los diezmos q<sup>r</sup> amí soleria disputaban.  
Doravies les Juadi tan temeraritis  
como pudiera aura orden de templarios

258 díle a entender al Papa  
q<sup>r</sup> esta gente era toda de Dolaga  
q<sup>r</sup> osaban sin licencia  
trataba el Tribunal de la Conciencia  
y q<sup>r</sup> con pabiliçio q<sup>r</sup> fingian  
mas pecado q<sup>r</sup> oian cometian  
q<sup>r</sup> sus Predicaciones  
tambien osaban de las mismas flores  
y q<sup>r</sup> auendoles Ya des comulgado  
se estaban texos siempre en pecado  
y enfin obtubo un Oficio.

H<sup>o</sup> Moxa amio.

P. Que con lo simple que mi Papa dijo  
dando a entender q<sup>r</sup> el Laga declarada  
q<sup>r</sup> la razon premisa estaba  
q<sup>r</sup> los Cueados estaban por el mundo  
llorando su miseria sin consuelo.

H<sup>o</sup> Moxa Licario

P. Que tienes razon  
q<sup>r</sup> assi lo dijo la Congregacion

Re dotos Cardenales  
til dando mil mericias carnañales  
y el Bullazio no mendo  
tiene de esta Verdad tres hijos menos  
H<sup>o</sup> Quien tan mal corlos breves se regula  
las tima co q<sup>r</sup> tomane jamas Bula  
P. Yo fui tan estafolaria  
q<sup>r</sup> estime mas el trío q<sup>r</sup> el Obispado.  
H<sup>o</sup> Dijo fui yo q<sup>r</sup> Apontifice en Dartase  
q<sup>r</sup> Iazia el mudi la mañana armaste  
P. Dijo y sebo preguntas  
le dije y iban en falso todas juntas  
preguntale al Laga q<sup>r</sup> el Obispado  
de la Lucha podia el ya nombrado  
q<sup>r</sup> premio q<sup>r</sup> la falsa aprobacion  
del Disesano q<sup>r</sup> la Confusion  
q<sup>r</sup> per sonas deplantes  
q<sup>r</sup> en dos templo los dichos regulares  
predicaran no auiendo antes pedido

249

su bendicion q<sup>r</sup> es fuero tan debido  
al orden sacro Santo

dela Mita y su obsequio importa tan  
q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> les sea licito en conciencia  
en apena s<sup>e</sup> iglesias sin licencia  
predicar libremente

y en las proprias estando el penitente  
dicho Diocesano

esto le piquente q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> fue en bano  
q<sup>r</sup> si la relacion llego alla heraria  
q<sup>r</sup> importa q<sup>r</sup> darse despachada  
el año de Cincuenta

y de tres en una se acuerda esta cuenta  
pues la Congregacion de Cardenales  
oyendo mis mentiras Cardinales  
el decreto siguiente

despacho escuchada Alonso Zentamente  
q<sup>r</sup> dicho Relojero

dela oficina del D<sup>o</sup> Zelozos

en sus Iglesias y aun en las de a fuer-

teman cierta clara y verdadera  
licencia para d<sup>r</sup> las Confesiones 250  
dels seglares y para seminar  
los m<sup>s</sup>mos q<sup>r</sup> tan notorio es esto  
como diceza bien por el Contenido  
dicho encuadrado

con el procurador por mi nombrado  
y q<sup>r</sup> los M<sup>s</sup>mos Señores

de aquella Iglesia mis antecesores  
les dieron su licencia

y q<sup>r</sup> obraron de modo en conciencia  
y tambien dito la Conocacion  
quedan sea necesaria aprobacion  
Examen mi licencia del Prelado  
como quise q<sup>r</sup> lo dire afirmando  
en mi quinto pariso

pueden en sus Iglesias con todo eso  
predicar libremente

la bendicion q<sup>r</sup> diendo ~~bula~~  
<sup>solamente</sup>

mixo Alonso qualiva  
y quan llena de Dio mi narrativa  
*H. Plaza*  
P. Ya afiere mas de una baza  
3. Roma lo llamo calumnia clara  
*H. Plaza* sítodo eso avia  
afauor de la sta Compañía  
como dormia Romeo in paz tanta  
en aquella cama y tuiste manta  
sin desgataa en poco  
diciendo Caballero Lo estoy loco?  
ay mas verde.  
P. Si Amio  
pero la narrativa como dijo  
era una relación, q̄ parecía  
de Montalvan tancriatase má  
pregunte al Padre Santo  
mas lleno de glorias q̄ otro tanto

Si encaso q̄ estos *Ld. 13* no hubieren  
dichas licencias q̄ los suspendiesen  
y ellos no fiziesen Cuenta  
de obedecer por ser dada exenta  
sexa bien q̄ lo tales rebosos  
passen por lo agravio riuidos  
y sensuas q̄ hubiere simaladas  
porleyes Apostolicas sagradas  
afloja Alonso *H.* y luego estria  
*H. Plaza*  
P. Porque todo esto fue mentira  
y aunq̄ mi relación muy puntual fuixa  
la sentencia si apuso ami quimera  
aglica la atención  
q̄ fue notable la relación  
dice pues q̄ no puede tal relato  
a ninoun regular pintorizado  
fulminar sensuas importunas  
ni penas Ecclasticas alcunas

doblando azia su intento  
 lo q<sup>r</sup> el Concilio no dorio de suento  
 sino por un decreto de Gregorio  
 mas lez como atodo es notorio  
 y esto aun siendo patente,  
 q<sup>r</sup> el Religioso fuese in obediencia  
 mas lo q<sup>r</sup> fui malogrado  
 por mas rigor uso del Tridentino  
 como de mi proceso entero  
 esto este punto cl<sup>a</sup>aro, y verdadero

H.  
Eso dice la junta

L.  
Por la tetilla me mordio la punta  
 H.  
Y q<sup>r</sup> te llamen s<sup>ta</sup> sombra millares  
 L.  
Pues q<sup>r</sup> muedo es ser s<sup>ta</sup> de pajaro  
 H.  
Hubo otro postulado?  
 L.  
Si amiga pero tal como el pasado  
 preguntas si acaso dudo dice  
 q<sup>r</sup> el Drigo alto H.  
les pidiere  
 q<sup>r</sup> se sienten del Concilio algun decreto

o algun otro Apostolico precepto  
 H.  
Alfara  
 L.  
Interstando sus razones  
 legimieas y constituciones,  
 deben quedar ejemplos  
 de obediencia dichos mandamientos  
 H.  
Fue notable pericia  
 q<sup>r</sup> quien dudo nunca lo q<sup>r</sup> nadie duda  
 q<sup>r</sup> un duende en tu aposento redixiera  
 La alforja y o, segun tu bocoguera  
 y de tambien aunque exes obisidote,  
 tienes q<sup>r</sup> expiacion va a dacerdote  
 tu aungi advierte tu exceso  
 q<sup>r</sup> quies soltar in continente el peso  
 y es muy exan porqueria  
 soltar en paeso excesivo afemia  
 el peso si detensa  
 q<sup>r</sup> lo avisare quando convenga  
 si despues el un precepto tan patente

255 acudieres al Capa promptamente  
diciendo Padre Santo  
Soltase el preso q<sup>r</sup> me apresó tanto  
dime este postulado no servía  
alos ojos de todos soberanía  
pues porq<sup>r</sup> en nuestro caso preocuntabas  
lo q<sup>r</sup> nadie soñó ni tu dudabas  
estraza y no te enojas  
q<sup>r</sup> como ay preso no dijio q<sup>r</sup> aflores  
L. Demuy poco te admiras  
aunq<sup>r</sup> pregunte otras muchas mentiras  
y una es si en ese caso q<sup>r</sup> se contado  
acudiendo al Castigo el tal Prelado  
podrian los Religiosos  
ponerse del Obispo Oitoriz  
ampararse de sus conservadores  
ponderando violencias y rigoros?  
H. Parece q<sup>r</sup> le hacia  
baylor dicha conservaduría

P. No estremes q<sup>r</sup> con ella mi ira y eba  
q<sup>r</sup> era un poquillo amaxia la conservadura  
H. Y hubo alcuna razón para elovillas?  
P. Si Mons. aunq<sup>r</sup> no pude dixerillo  
porq<sup>r</sup> fueron osados  
adiscutimie alcunios atentados  
y el Prelatio publica claramente  
q<sup>r</sup> hubo motivo mas q<sup>r</sup> suficiente  
para la Constituta  
de la conservada ola conservaduría  
pero de esto ablaré mas adelante  
H. Diga otro postulado avoniante  
P. Si oyendo el tal Prelado  
seoun derecho y no siendo escusado  
mandando obedecer al Tridentino  
en los Castos q<sup>r</sup> el mismo pavino  
que dicho Religioso  
obediencia le diesen respetos  
pueden en este lance

porq<sup>r</sup> el tal superiores no les alcance  
247 de la Mitra abstraerse  
ya los condenadores acuerde  
H. Si esto passó fue cosa temeraria  
L. Claro está pero niego el Culparlo  
pues con clausulas claras y evidentes  
dice q<sup>r</sup> siempre fueron obediientes  
Item si quando dichos Religiosos  
reacatos y temerosos  
dicen q<sup>r</sup> privilejos les asisten  
para no obedecer y se resisten  
despuñando el Concilio sacro Santo  
o otra constitucion de peso tanto  
q<sup>r</sup> alas Mitras los cosa estas sujetos  
los superiores han de estarse quietos  
sin ver los privilejos q<sup>r</sup> se aligan  
los han de creer quando los niegan  
H. La cosa q<sup>r</sup> dixo la concusacion  
L. Recuerda atento la resolucion  
q<sup>r</sup> fue cosa patente

q<sup>r</sup> los d<sup>rs</sup> en laien tan vagante 258  
nunca asus privilejos alcanzaron  
ni anadio en virtud de ellos confesion  
ni predicacion q<sup>r</sup> esa aquella culpa  
para q<sup>r</sup> lo jamas alle disculpa  
y en tanto papelones  
dejaram por el ayer alas Naciones  
H. Q<sup>r</sup> desizo la caña y el anzuelo  
y el p<sup>r</sup> q<sup>r</sup> se levara o ran mochuelo  
y aquel despicio sumo contraria  
contra el Concilio  
L. Amigo passo en sumo  
H. Gracias a dios q<sup>r</sup> el p<sup>r</sup> vis la mañana  
y dro a tu red y en redos contra Caña  
L. Item si dichos d<sup>rs</sup> estubieren  
privilejos oscuros q<sup>r</sup> no fueran  
del caso q<sup>r</sup> se trataba  
sino de otra materia disparata

259. aho q<sup>3</sup> desea  
en sentix el Obispo q<sup>3</sup> platica  
pueden valerse del Metropolitano  
o otro Obispo Cexano  
o acudir al Pontifice q<sup>3</sup> ponga  
la mano ental duda y la comparta  
o si ay accuso aho conservadorez  
vez obear en la Sid mas superior  
P. Y a esto q<sup>3</sup> respondieron.

P. Escucha Alonso lo q<sup>3</sup> medireron  
q<sup>3</sup> q<sup>3</sup> ay privilegio y es dudoso  
sus dencios y es forzoso  
al Papa recuariz q<sup>3</sup> lo comente,  
sin q<sup>3</sup> el Obispo reservarlos intente  
desu proprio motivo  
como size Yo sonoz y executivo  
y q<sup>3</sup> la prueba de esto  
son mis procesos como es magnifico

pues el primero y quinto  
clavo a todos lo dicen y distinto 260  
P. Digo y procesos tales  
con unos des asuas tan gordales  
en la alforza por la agua iban tan seco  
haze milagros d<sup>o</sup> con embellos  
afe q<sup>3</sup> estabas Lalafax de gorra  
P. Que milagros Alonso ni q<sup>3</sup> alforra  
Item si de deposito portacula  
a estos d<sup>o</sup> tambien se les anula  
qualquierza privilegio gracia traidos  
q<sup>3</sup> adicha decision ore aser bullo  
salvando empero las declaraciones  
de la junta assi a sus constituciones  
osi estan reducidos  
los d<sup>o</sup> a los terminos señicos  
q<sup>3</sup> oy tienen todos los regulares  
donde hueco privilegios amillares

260. 031º por q<sup>3</sup> a esto no pueden servirlo  
asus conservadores pueden irse?

H. Y q<sup>3</sup> se dixi Juan alo propuesto?

L. Que en lo q<sup>3</sup> diba Dula esta dispuesto  
seba de observar entodo  
pero salvando el modo  
q<sup>3</sup> afanox de los Ptos señalaron  
lo q<sup>3</sup> el sacro Concilio comentaron  
y q<sup>3</sup> lo obsea solo la tal Dula  
en quanto a los aspores q<sup>3</sup> articula  
y no aquellas francoes  
q<sup>3</sup> para suavizar dichos aspores  
fizo a la Compañia la fiera  
y la dorada Junta los declara  
y el Prelado quiere a esto oponerse  
dadas fuerzes podran ellos valerse.

H. Luego todo fué enredo  
mucho mas estendiate Palafox el ruedo

ofimbria dela Capa colorada 262.  
y del mal Ladoxon fuella cruz pesada  
aflojara.

L. Si los Ptos contraxieren  
deudas y entribunal los compelen  
adar Cuentas, o siendo ejecutores  
levantaren la voz acreedores  
no aviendo antes nombrado  
en el tiempo q<sup>3</sup> diga el tal Prelado  
conservadores Juezes  
(q<sup>3</sup> puede suceder algunas veces)  
podran ser condenadas por sentencia  
ante el Obispo sin q<sup>3</sup> sea violencia?  
y si del nombramiento q<sup>3</sup> alli fizieren  
de los conservadores q<sup>3</sup> elijieren  
tan deiar un traslado  
q<sup>3</sup> se quede en poder del tal Prelado!

H. Estixa amijo mio

L. Es verdad q<sup>3</sup> este punto exa algo fajo

263 pero aunq cayo enemigo el postulado  
q daño hizo el querelado preguntable?

H. Fampoco baxia daño al q infiero.  
preguntas Lalafax fue trapacero

P Estira silo dicho religioso  
en puntos litigiosos  
en q quieren quedar mas satisfechos  
sobre sus privilegios o derechos  
y a los conservadores se acogieren  
antes q esto el tal caso exaxieren  
deben ellos delante del Prelado  
dar fianzas de estax al o ajustado  
y si el pleito perdiieren dar luego  
las Costas

H. Quedieren

P. Si uno

H. Luego

P. Si en las Iglesias Catedrales

pleitos llevase otras contratos tales  
por deudos de dizon y otras cosas  
q son dote del Señor y sus Esposas  
robandoles ellos

sin sea posible anadir contenello  
si entonces es razon q los Prelados  
exhiban memoriales y tratados  
adu su jurisdiccion pertenecientes  
haciendo vez patentes  
en relaciones vivas  
las ganancias notables y excesivas  
y si porq desbaga esto  
estara bien dispuesto  
culpar asus Prelados y Pastores  
y acudir luego asus conservadores

H. Pues

P. La respuesta esta q admira  
porq aflojo lo q mencedo estira  
y pueden avisar conservadores

263



263 q<sup>do</sup> van valuaa los superiores  
sus ganancias con modo exorbitante  
mintiendo como enlanse semejante  
mentira el dicho Prelado

est<sup>e</sup> suyo, en los libros q<sup>o</sup> se estampado  
aligan de diezmos, y de lucro  
desu Iglesia, y mezclando embustes ganes:

H<sup>o</sup>. Quien era amigo elo teatirio?

P<sup>r</sup> en discabzo, pero elo desauia?  
si pude un Prelado q<sup>o</sup> esta aprobado  
en distinto Obispado  
confesar donde no tiene licencia

H<sup>o</sup>. M<sup>l</sup>orza

P<sup>r</sup>. Sig<sup>o</sup> la Congregacion  
por agocrisa de esta relaci<sup>n</sup>  
pues los q<sup>o</sup> confesaban  
en la Puebla licencias conservaban  
demis anteriores  
y mias, y el autor de estos rumores

fue un Provisor q<sup>o</sup> tube q<sup>o</sup> decia  
querer y obrar <sup>así</sup> la Compañía 265  
por privilegio suyo ejecuto esto  
q<sup>o</sup> el Provisor abbia como un ceto  
mas semejante la Congregacion  
q<sup>o</sup> dixo sea calumnia esta oblicio.

H<sup>o</sup>. M<sup>l</sup>orza

P<sup>r</sup>. si alio dicho regulares

q<sup>o</sup> oyen deconfesion a los sacerdotes  
en sus Iglesias y en las agencias  
poner puede el Obispo aquellas penas  
contra ellos señaladas

por Suyas Apostolicas Sagradas  
y si esto mismo en propozicion se entiende  
del Regulax q<sup>o</sup> predica pretende  
dentro y fuera de casa  
sin poder el Obispo poner tasa  
H<sup>o</sup>. Y la Congregacion q<sup>o</sup> dixo a eso

267. Que era un embuste duro como un hueso  
q dicho. Ellos nunca predicaron  
sin licencia ni alejos Confesaron  
y q consta q solo en León  
contra quien lo daitaba algo feioso  
aúna en este tiempo predicado  
pero fue antes del Prelado desphilado  
en q leprosía  
sus ministros a la Compañía  
con q queda corriente  
q aun aquel poco obediente  
si sabiendo el Prelado  
q estas licencias no se las bandada  
los puede competir q q lo hagan  
patentes y asuñelos satisfagan  
y si se resistieren sus penitentes  
q de otro modo no ay de contenerlos  
hasta q las presenten y si debe  
pedir aun Provincial q esta distante

268. díebas licencias o sea bastante  
pedirlas al Rector q esta mas cerca  
el lugar donde el tal pleito se alterca  
alos Particularlos  
subditos Regulares?  
H. Quedaron?  
P. Que todo esto es patraña  
y para descubrir mas mi maraña  
H. Estira  
P. Yazquinara mi postulado  
este decreto dictam encontrado  
q no puede el Obispo sin motivo  
y este oficiar y vivo  
tocante a Confesiones y sacramentos  
sacramentos prohiba y confesiones  
ni suspendea los mismos q ha aprobado  
y todo lo contrario hizo el Prelado  
como en sus dos procesos quarto y quinto  
y otros tres mas esta claro y distinto

Al. Malo fue

269) Quesin causa muy Ocasante

no es en manera alguna conveniente  
sus pendex un Colegio todo entero  
q. Suelo ades afuero  
y q. Lalafax hizo lo contrario  
pues porq. no en contra su secretario  
en la Cancilleria

unas pocas licencias q. pedia  
inscriptis (siendo trece solamente)  
sus pendio tres Colegios francamente.

Item q. estas licencias dar se pueden  
por cartas del Prelado porq. quedan  
en la Secretaria

como en efecto Lalafax queria  
entendiendo expreso  
desus numeros procesos

y q. inscriptis y vocelas usaban  
los Llos q. en la Puebla confesaban

y q. esto esta provado

no menos q. del libro concordado

Item q. dichos Llos quando viajan  
y las licencias deles suspendian  
por orden del Prelado

sinq. ellos causa alguna habieren dado  
q. a Seamanos tocar, o confesiones  
los pulpitos deixaren, y seamanos  
y todos los Llos aquien se hizo proceso  
sobre detta calumnia aserca desso  
sin culpa alguna estaban  
ellas mentiras q. les inputaban  
y q. alquimes curio

conq. el Obispo sus Prelados quiso  
representar todo al Prelado  
y asu Vicario al tiempo señalada

Item q. aun alos Llos que tenian  
licencia duya q. de ella se abstian

270

271 el dñzado Evangelio predicando  
y tambien confesando  
los suspendio de un bueo  
dandoles tan extraños desconsuelo  
y q. do vieron q. se ania bevido  
el dicho Palafax por el sumido  
de los conservadores  
y el Vicario escapado a los rumores  
el Cabildo en su ausencia  
les dio a dichos 22<sup>os</sup> Sulicencia  
y q. buello el Obispo ya asu casa  
licencia le pidieron llana y rasa  
y los q. la pidieron  
con aquella ocacion la consiguieron  
como en su mismo edicto  
Palafax lo dexó en la Puebla escritio  
Item q. las licencias de sermones  
y las de confessiones

272 se pueden conceder (como es patente)  
no mas q. verbalmente  
y q. assi la abian obtenido  
algunos 22<sup>os</sup> antes de este auido  
Item dice q. adichos Religiosos  
les es licito en lares Boxas  
nombrar conservadores  
q. a los Vicarios o los Superiores  
repriman consuecas  
y otras pmas devidas aunq. duxas  
q. de don las Injurias evidentas  
y de esto ay Bullas claras y patentes  
pero el dicho Prelado  
contra dito a 1880 como esta probado  
en su primez pariso  
y exx, q. eare se estubo siempre en ello  
q. solo adichos 22<sup>os</sup> se les niega  
este recurso si esq. se les llega

apendix, q. obedecan un ducado  
287  
El Concilio enq. acaso ista Sujeto  
su gremio a los Prelados  
adu correcion quedan obligados  
pero no en otros puntos  
no mas q. in Capinada o primitivos  
como el Obispo hacia  
y endus sinco prósitos defendia  
Item q. aunq. es constante  
q. si el Obispo no es estabagante  
en su modo de obrar sino q. pide  
lo q. con la razon, y la fe mide  
no se pueden nombrar conservadores  
alegando violencias y rigores  
pero q. do el Prelado  
obrare con estilo desusado  
y fuera de ducado  
les es licito estando en este estrecho  
los conservadores acosieren

y el dico Prelado defendiese  
y q. contra ducado owo el Prelado 273.  
consta del dico mismo concordado  
y el primex Proceso  
donde sebe patente q. Subo easos  
Item dice q. a los conservadores  
q. en la Puebla anularon sus rigores  
nunca los Cardenales tacbaron  
porq. sin causa muy presa obrazon  
sino porq. uno de ellos no tenia  
dignidad (Como el caso requiria)  
punto expresoado por los Cardenales  
diciendo lo tallaban como tales  
no como Juezes q. en aquello ruidos  
sin muy gran causa elijido  
el Bullario lo expresa  
y assi no ay q. dudarlo  
H. debate esa

273 ay otro postulado

P. Peso muy bien aliniado

Item si al Religioso

q predicando estan escandaloso

q al Obispo se atreba

q no sera en la Silla coranubia

ofuere tan osado

q subiere con paquines afuentado

su persona, podria licitamente

Castigallo el Obispo <sup>entre</sup> frangente

os q separase

a otro sacerdote y donde alli arrofase

Satirias o razonadas

contra el agrado de aculo insultos

q pena se rebien q seponga

para q su maldia se componga

H. Quedieren a esto

P. Mela armada con queijo

H. Flora

275

P. que si el caso sucediere

q autor de la Satira estubiere

dentro del su sacerdote

o se subiere a otra Diocesis pasado

se observe de Camari

la norma del Concilio Tridentino

y la constitucion q hizo Clemente

octavo a esta question perteneciente

esto es ablar primero asu Prelado

para q se remedie aquel pecado

sin tomarse el Obispo la Censura

y esto siendo aun muy duesta la probanza

peso todo lo opuesto

Hizo el Obispo como es manifiesto

P. Caso indiso

P. Asi el Sullario esta de querubino

272 Siem si dichos P.P. alegaren  
privilegio y no los detentaren  
es razon q. el Prelado  
los crea sin auctorizado?

H. Y esa deuda aque vino

P. No q vino arriba el Tridentino  
pues sino predicaron ni absolvieron  
por privilegio ni jamas quisieron  
traparse in combenentes  
y en ese punto estaban inocentes  
como dice el Bullario  
claro esta q yo fui auxiliandario

H. Afloja con los diablos mas, y mas

P. Quemas flores sede estas con lana bas

H. Si esto oyera fray Juan y el cura Rosen  
y Mayana clog todo lo defiende  
q. dixian

P. Y acaso estos doctores

piensas tu q. no olieron estas flores  
y mas q. q. el Secretario Lesana 278  
baylor le hizo a Mayana la Sabana  
q. aunq. era carmelita  
por las dñs del Gremio Jesuita  
mas siempre los sonetos  
el negro blanco son de los Zogutes  
silo conservadores ya nombrados  
y contra el tal Obispo señalados  
deben deixar tanto o instrumento  
del dicho nombramiento  
en Cancilleria?

H. Esta conserva permita rebazarla  
mas para q. exan todos esos suenos?

P. Lo sabes tu si, ó no?

H. No

P. Pues lo mendo

porq. si una por una sentenciaron  
los Cardenales q. me desvazon

279 y q hubo aguaceros patentes  
contra los jesuitas inocentes  
si escapó mi vicario  
con un miedo mayor q un demonio  
si yo no parecía  
porq a este tiempo obscura noche hacia  
en la cueva en cantada  
de tales mi pés petuo Camarada  
si al ruido de fusones  
no descubriñ nñguno mis calzones  
q al posar por el lago ó maravilla  
no los metí sino asta la rodilla  
como en mi soledad ó apartamiento  
avia de oír lo aquél instrumento  
de espacio los fraternos estuvieran  
si el instrumento oflauta me tanzen  
*H. Estixa Palafox*

*L.* si hace mi Amigo  
afloja tu la fe a lo q yo dije

silas minas ingenios excedades  
casas caserinas de estas calidades 280  
q delos ~~los~~ sean  
ó q los seculares las posean  
y no los seculares  
Colegio San de nombrase  
y con ese color privilegiase  
viviendo en illas solo un Religioso  
no tres q es siempre el numero forzoso  
que tiene esse embuste ista falaz  
Ag? asaca benidico el Gullaz  
q ala ponderacion demis dialetas  
las masca con el nombre de imposturas  
si exercitando las caniceras  
y tiendas llenas de mercaderias  
los tales Religiosos  
atenor los Oficios y Zelos  
podian estos bas q esto  
y mas si dicho exceso

281 excano a los Colegios sentarse  
q es forzoso q el Pueblo lo ~~separe~~  
H. Y ese organo testimonio  
q respondio el Pontifical? Demoni  
P. La respuesta fue asi; q si se trataren  
extra Claustra, y escandalo causaren  
con su disolucion debe el Prelado  
realo ya respondido al Postulado  
dice donde se advierte  
q en culpas de esa suerte  
el obispo no porta de carena.  
q puede ser calumnia maldad fiexa  
sino q altal Prelado blandamente  
al Superior Molar le represente  
el daño q se nota  
H. Dime q q os pagaron por la bota  
P. Siendo Yo Superior del Superior  
avia de Sumillar me alos Retores?  
H. Y el Caso q contiene fue verdadero.

P. Alonso tambien tu eres maxadizo?  
no me llama el Bullazos 282  
calumniador asesino, y falsario  
por q sino pondras estas flores  
me armanon ellos los conservadores.  
P. Afusta amio q por fin ala hora  
q el tiempo falta y tu dia blusa sobra  
P. Item si dichos Oficios religiosos  
debiendo proceder tan exemplares  
pueden dar el Sautimo libamente  
en la Puebla y casas solamente  
y comulgar por largua asus criados  
fueros q son al Sacro Oficio padres  
mas sin ablar el Cura  
isan de esta despolitica tortura  
q asta la Extremauncion dan asesinado  
H. Y fué Verdad  
P. No q menti asta el Codo?

283 por q donde esto facian  
cuzas no rebullian nise oian  
y en este Caso H.  
tenian privilegio 1180, y Nano  
no monto q del Lapa Lie quinto  
q en este punto falso claro y distinto  
y en el Segundo tomo del Bullario  
se manda q no impida el Ordinario  
a dicho Regulador

H. Que para q exan tanto esparcimiento  
Sacramento juntando al Sacramento  
muy mal quien Matrimonio acudaba  
el Matrimonio y la Ciudad casaba

P. Claro es q con esa relacion  
al echo quise dar la Extramarrion

H. Afirara

P. Item sin Justo  
q los Llos. ondagan por su gusto

Calizos y Latencia, y aun altares  
por parte de los Suyos singulares  
siendo esto solamente vinculado  
ala Iglesia y al Sacculo sagrado.  
H. Y eso fue dispuesto?

P. Cielito Alonso q estas echo un Decreto  
quieras tu q una Orden tan astuta  
q esos alimento nadie lo disputa  
sefuerza con el deo amado Nenos  
por este mundo a consagrars patenas  
en mi gremio milagro fué patente  
no publicaa q en Osema aquella gente  
sin licencia demis turbaxitos  
osaban consagrars los indensitos.

H. Maxor fuerza puestales otras dices  
consagrante con ello los nazires  
y todo tabaco Coca reado  
por fin y postre q auemos sacado?

La coliseo Melkin

283 pero tu estabas con un ~~ladrigo~~ traidor  
pero tu estabas con un ~~ladrigo~~ traidor

2. Amigo mi Victoria fue mentira

porq. fue astuta loq. Name estiria  
y como mi mollexa era algo verde  
con el Verde fuge ala gana pierde  
mas la Congregacion

lodizo todo en esta conclusion

los Ptos. Lloren

conservadme no porq. quisieran  
confesar sin licencia, ó predicar

sino por impedir, y cedinar  
los agrauios q. auian recibido

q. al Verde nos balle aux resitido  
por mas q. Palafos lo aya sembrado  
en papeles y libres q. a estampado  
y los cinco pares q. a la Clesia  
Romana embio son nulos, y hizo infuria  
alq. motu proprio badiacionado

sin auale nota previa dado

285 y de todos los ya dichos procesos

no seban probado en Romalo escudo

y crimenes q. diobo Dijo a escrito

nra an incurrido en pena, o en deito

de excomunión ni en las demás censuras

q. ha publicado en tantas escrituras

esta sentencia dala ala inocencia

y dile q. descazo mi conciencia

q. a Rosande y Magana

y ales han ajustado la botana.

### Soneto

R. La lalaza tu mentiras son cordiales

P. Como son de la India son ó reales

R. El Papa creyo un poco tus papeleras

P. y despues me asento los Cardinales

R. Abreve siciste olosas gaxas fakes

P. con letras ligadas como bra queles

S. 287 alas mas jordas inclinante Suelo

P. Son para entierros de bonitas sepulcralas

H. Bisipo à Osma te echo acomer circuelas

P. Mexico me casco valientes palos

H. Vayase a Angel fray Juan abencera bultas  
y sepa quien Toqueta trae por zuelas  
q; Siempre finge entierro Sampagatos  
barcas daecbas quien nacio porcuelas.

Dance

Profesia de un diablo q il Srs Apolo salva  
ta parte sobre la quarema q ha deprece  
dicaa el año q viene segun dicen  
desierto labandera de Alvaro  
en toda la plenitud desu  
Alcaneria q es gran

Celum celi de domino saldrá  
y el laczyma in mexillis: ay demí  
y al guitarra en son de quis, vulgi

el Evangelio de ras queado irá

la quarema en algunas quedara

y abra bistas y tales assi assi

y alos puecos de Egipto q alle aquí  
sin cuenta la ocasión se solviera

Flexibili est latus (bien lo ben)

q es un buen pobret y sacristan

y orador, y un orate de animon

A su roquito vitales leden

q atento q es hijo de laban.

le ago muxad in daale est xabon.

An.

Celum el celo de Agroda cel nos pa  
ra el Duque de Medina celi domino sino  
para su Señor. Así consta yo este texto  
para des acreditar los actos de contrac  
ion q hacen los Jesuitas de noche, diro  
q las lastimas de Jerusalem sebilla con  
por sea llevadas acabado. ©Biblioteca Nacional de España

<sup>289</sup> El alumbrazamiento de la Condessa de Ata  
res hija del Marques de Torres q se bie  
tio el gala aviando solo en mesas que  
ava muesta la Madre del Marqués mu  
yex digna de la memoria demuchado sido

Copla

Bilba de torres es  
penacho ~~hera~~ puso portoca  
a la Condessa esta loca  
alo menos el Atazar.

Mvez un dia cestico q elq oficiaba se  
sentaba en un taburete y el presidente  
de la Cansilleria en dilla y por causa  
novedad en estos Reynos por serla pri  
meza vez diro este fezexo.

Lesu Christo en taburete  
y el presidente en su dilla  
esta es la Ley de Castilla.

<sup>290</sup> Al Rey N. S. D. L. Felipe S. en las  
dos fortunas de España del P.  
Buitron Cancion Real

Que rango q alta cumbre?

tuxba mi Idea q fezca campana  
veo en los azudos empeños de España  
bibrando llore inexcida cumbre,  
Hercules la celeste peradumbre,  
haanunciado á caso  
q el Marcial Ciclo estumecio el ocase  
Francia, Olanda, y el Imperio  
boxean en polvo, y sumo el firmamento,  
quien vio en Campanas tantas divididas  
armas nomas q ala discordia Unidas  
puntas solo aderpo jaa solo desnudas  
quien vio las seguedades tan agudas

Oos Señor altamente